

El consejo advierte del incumplimiento de los contratos de financiación si Ercros reparte dividendo

El consejo de administración de Ercros, reunido el 30 de mayo, ha emitido un informe complementario a la recomendación de votar en contra de la propuesta formulada por un grupo de accionistas, que representa el 3,9% del capital social, para repartir un dividendo de 0,096 euros/acción con cargo a reservas. Dicha propuesta está contenida en el punto 8º de orden del día de la junta de accionistas, que está previsto celebrar el 27 de junio.

En su informe, el consejo recuerda a los accionistas que la aprobación de esta propuesta implicaría el incumplimiento por parte de la Sociedad de las obligaciones recogidas en los contratos de financiación suscritos por Ercros y, en particular, el incumplimiento de la obligación de no distribuir dividendos si la Sociedad incurre en pérdidas, como ha sucedido en el ejercicio 2024.

Este incumplimiento, salvo dispensa expresa de las entidades acreedoras, podría dar lugar al vencimiento anticipado de los contratos de financiación, con la posible consecuencia de obligar a la Sociedad a devolver los importes pendientes de pago, circunstancia que comprometería seriamente la situación financiera de Ercros.

A la vista de ello, el consejo reitera su recomendación a los accionistas de votar en contra del punto 8º del orden del día de la junta, que contiene la propuesta de distribución de dividendo más arriba descrita.

Barcelona, 2 de junio de 2025